



Septiembre de 2019

Estimado Padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. Escuelas Públicas del Condado de Chesterfield ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno de los estudiantes cuesta \$1.50 en todos los niveles escolares y el almuerzo cuesta \$2.45 para escuelas primarias, \$2.55 para escuelas intermedias y \$2.75 para escuelas secundarias. Sus hijos pueden calificar para desayunos y almuerzos gratis o a precio reducido. El desayuno a precio reducido cuesta \$0.30 y el almuerzo a precio reducido cuesta \$0.40. **Para el año escolar 2019-2020, las familias NO pagarán el costo de las comidas a precio reducido, si se aprueban para este nivel; las comidas serán gratis.**

Todas las comidas servidas deben cumplir con los estándares establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Sin embargo, si un médico ha determinado que un estudiante tiene una discapacidad y esta le impide comer la comida regular de la escuela, la escuela hará las sustituciones recetadas por el médico. Si se receta una sustitución, esta no tendrá un costo adicional. Si el estudiante necesita sustituciones debido a una discapacidad, póngase en contacto con el nutricionista al (804) 743-3728 para obtener más información.

Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa asistencial de nutrición suplementaria (SNAP) o de Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF) son elegibles para recibir comidas gratuitas. Los niños adoptivos bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas. Los estudiantes que son elegibles para Medicaid también pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido según los ingresos del hogar. Los niños que son miembros de hogares que participan en WIC también pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido según los ingresos del hogar. Si el ingreso total de su hogar se encuentra en o por debajo de las Pautas federales de cumplimiento de requisitos de ingresos, que se muestran en la tabla a continuación, su(s) hijo(s) puede(n) recibir comidas gratuitas o a precio reducido. La solicitud de su(s) hijo(s) del último año escolar solo es válida durante los primeros días de este año escolar. **DEBE ENVIAR UNA NUEVA SOLICITUD DEL HOGAR PARA CADA AÑO ESCOLAR.**

TABLA DE INGRESOS Para comidas gratuitas o a precio reducido			
En vigor desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020			
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	23,107	1,926	445
2	31,284	2,607	602
3	39,461	3,289	759

4	47,638	3,970	917
5	55,815	4,652	1,074
6	63,992	5,333	1,231
7	72,169	6,015	1,388
8	80,346	6,696	1,546
Para cada miembro adicional de la familia añadir	\$8,177	\$682	\$158

**PAUTAS FEDERALES DE INGRESOS:** Su(s) hijo(s) puede(n) ser elegible(s) para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de la tabla de Pautas federales de cumplimiento de requisitos de ingresos que se muestra a continuación.

Es posible que los hogares que reciben SNAP o TANF para sus hijos a partir del 1 de julio no tengan que llenar una solicitud. Los funcionarios de la escuela le notificarán por escrito la elegibilidad de su(s) hijo(s) para recibir beneficios de comidas gratuitas. **Si no se le notificó antes del 24 de agosto de 2019, debe enviar una solicitud.** La solicitud debe contener los nombres de todos los estudiantes en el hogar, el número de caso de SNAP o TANF y la firma de un miembro adulto del hogar.

**Presente su solicitud en línea en:  
[www.myschoolapps.com](http://www.myschoolapps.com)**

**Si no recibe los beneficios de SNAP o TANF para su(s) hijo(s), complete la solicitud y envíela a la división escolar. Si no incluye un número de caso de SNAP o TANF para el(los) niño(s) incluido(s) en la solicitud, entonces la solicitud debe tener los nombres de todos los estudiantes, los nombres de todos los demás miembros del hogar, la cantidad de ingresos que recibió cada persona el mes pasado y con qué frecuencia se recibieron los ingresos. Un miembro adulto de la familia **debe firmar la solicitud e incluir los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.** Si la persona no tiene un número de seguro social, marque la casilla provista que indica que no tiene ninguno. Usted o su(s) hijo(s) no tiene(n) que ser ciudadanos de EE. UU. para calificar a fin de recibir comidas gratuitas o a precio reducido.**

**Si presenta una solicitud para un niño adoptivo,** bajo la responsabilidad legal de una agencia de bienestar o de un tribunal, es posible que no se requiera una solicitud. Comuníquese con Rebecca Bryant al (804) 743-3722 para obtener más información. Si presenta una solicitud para un niño sin hogar, migrante o fugitivo, es posible que no se requiera una solicitud. Comuníquese con el contacto designado para personas sin hogar en la escuela de su hijo a fin de obtener más información.

**OTROS BENEFICIOS:** Su(s) hijo(s) puede(n) ser elegible(s) para otros beneficios, como el programa de seguro de salud para niños de Virginia llamado Acceso familiar a la garantía de seguro médico (FAMIS) o Medicaid. La ley permite que la división escolar comparta su información de elegibilidad para comidas gratuitas o a precio reducido con Medicaid y FAMIS. Estos programas solo pueden usar la información para identificar a los niños que pueden ser elegibles para un seguro de salud gratuito o de bajo costo, y para inscribirlos en Medicaid o FAMIS. Estas agencias no están autorizadas para utilizar la información de su solicitud de comida gratuita o a precio reducido para ningún otro propósito. Los funcionarios de Medicaid o FAMIS se pueden comunicar con usted para obtener más información. No es necesario que nos permita compartir esta información con Medicaid o el programa de FAMIS. Su decisión no afectará la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Si no desea que se comparta su información, marque la casilla correspondiente en la Sección 6 de la solicitud. Usted puede calificar para otros programas de asistencia. **Para averiguar cómo solicitar SNAP u otros programas de asistencia, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales al (804) 748-1100.**

**CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE DIVULGACIÓN:** Los funcionarios escolares usan la información en la solicitud para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y para verificar su elegibilidad. Según lo autorizado por la Ley Nacional de Almuerzo Escolar, la división escolar puede informar a los funcionarios relacionados con otros programas de nutrición, salud y educación infantil sobre la información en su solicitud a fin de determinar los beneficios para esos programas o para fines de financiamiento o evaluación.

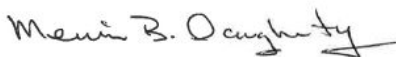
**VERIFICACIÓN:** Los funcionarios escolares pueden verificar su elegibilidad en cualquier momento durante el año escolar. Los funcionarios escolares pueden pedirle que envíe información para probar que su(s) hijo(s) debe(n) recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

**AUDIENCIA IMPARCIAL:** Si no está de acuerdo con la decisión sobre su solicitud o los resultados de la verificación, puede analizarlos con los funcionarios de la oficina de nutrición de la escuela llamando al número de teléfono que figura a continuación. Si desea revisar la decisión final sobre su solicitud, también tiene derecho a una audiencia imparcial. Puede solicitar una audiencia al llamar o escribir al siguiente funcionario: Thomas Taylor, superintendente adjunto de Recursos Humanos, 7610 Whitepine Road, North Chesterfield, VA 23237, (804) 743-3717.

**PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLICITUD:** Puede volver a presentar una nueva solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido en cualquier momento durante el año escolar. Si ahora no es elegible pero hay algún cambio en el futuro, como una disminución en los ingresos del hogar, un aumento en el tamaño del hogar, se queda sin empleo o recibe SNAP o TANF para sus hijos, complete una solicitud en ese momento.

SI NECESITA AYUDA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD, PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ESCUELA A LA QUE SU(S) HIJO(S) ASISTE(N) O CON LA OFICINA CENTRAL DE NUTRICIÓN ESCOLAR. Envíe la solicitud completa y firmada a: Food and Nutrition Services, 7610 Whitepine Road, North Chesterfield, VA 23237, ATTN: F/R. Se le notificará cuando se apruebe o rechace la solicitud de su(s) hijo(s). Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame a Rebecca Bryant al (804) 743-3722.

Atentamente,



Mervin B. Daugherty  
Superintendente

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.